



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 20 de Diciembre de 2011
Exptes. 6627/11, 6806/11 y 6565/11

RES. DECECO N° 981.11

VISTO:

Los pagos realizados oportunamente a empresas y/o entrega de fondos a alumnos de esta Facultad en los Exptes. De referencia con fondos provenientes del Canon "Bco. Patagonia", y

CONSIDERANDO:

Que los pagos efectuados fueron autorizados en tiempo y forma por las autoridades de la Facultad de Cs. Economicas , Jurídicas y Sociales, con imputación al mencionado Canon.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a las presentes erogaciones.

POR ELLO:

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

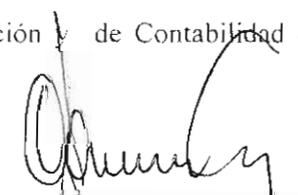
Artículo 1°.- Aprobar los gastos realizados por los alumnos de la Facultad de Cs. Economicas, Jurídicas y Sociales en los Exptes. Referencia, por un total de Pesos Tres mil ochocientos treinta y seis con diecinueve centavos (\$ 3.836.19) y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Factura N°	Fecha	Importe	Inciso
Mebac	0003-00136359	13/12/2011	\$ 499.10	2.9.6
Gourmet	0002-00015251	27/10/2011	\$ 609.66	2.9.4
Jumbo Retail Argentina S.A.	3154-00247306	27/10/2011	\$ 132.88	2.1.1
Jumbo Retail Argentina S.A.	3154-00247419	28/10/2011	\$ 19.28	2.1.1
Supermercado Damesco	0064-00005552	11/11/2011	\$ 41.45	2.1.1
Vasos y Platos Plasticos	0002-00009082	11/11/2011	\$ 24.50	2.9.4
Compra de Papel	Librer. San Pablo	03/11/2011	\$ 2.509.32	2.3.1

Artículo 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución al Canon del Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instit. y Administrativos


Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO